

Bolsas de ampliación de estudios (M-BAE)

AES -2022 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La financiación de movilidad de profesionales sanitarios e investigadores del SNS.
- Favorecer el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio.

Requisitos de los solicitantes: para poder solicitar las ayudas quien cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Pertenecer a la plantilla de una institución del SNS en calidad de funcionario, de personal estatutario con plaza en propiedad, de contratado laboral indefinido o de carácter temporal en servicio activo; en el caso de contratos de carácter temporal se debe acreditar un mínimo de seis meses de antigüedad.
- Investigadores principales de proyectos de investigación en salud concedidos en las convocatorias 2019, 2020 y 2021 de la AES.
- Personal investigador estabilizado tras la finalización de los programas I3 SS, I3 y Miguel Servet tipo II

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración será de un mínimo de 60 días y máxima de 365 días
- Deberán comenzar en 2023 y no serán susceptibles de fraccionamiento.
- La dotación económica será de 80 euros por día de estancia si el centro receptor es español y 115 euros por día si es extranjero., que se librará al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos, para gastos de alojamiento, manutención y locomoción tanto de la persona beneficiaria como de la descendencia a cargo que pudieran acompañarle durante la estancia.

Incompatibilidades: Esta ayuda es compatible con la remuneración que se perciba del centro al que esté adscrito.

No podrán ser presentados como candidatos aquellos profesionales que hayan recibido esta ayuda en las convocatorias 2019, 2020 o 2021.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado. Una única solicitud por candidato.
- Nombramiento o contrato.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.
- CVA-ISCIII del candidato.
- Informe de la Dirección Gerencia del centro en el que conste: declaración relativa a la
 vigencia y adscripción del profesional al centro, así como tipo de vinculación al mismo.
 Tipo de permiso concedido por el centro (retribuido o no) y perspectiva de
 continuidad del profesional en el mismo. Razones que justifican el permiso e
 importancia de la acción para el centro.





• Aceptación del centro receptor, haciendo contar la duración, características y si recibirá compensación económica.

Plazo para la presentación: Del I al 22 de marzo hasta las 15:00 horas.

Plazo interno presentación de solicitud: 18 de marzo

Más información: Convocatoria

Web de la ayuda